ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL ANÁLISIS

Objeto: "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA COMPLEMENTAR LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".

1. Objeto y alcance del análisis

El presente estudio del sector analiza las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de bienes para complementar la iluminación ornamental navideña en espacios públicos del Municipio del Valle de San José, Santander, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El análisis se desarrolla de manera proporcional a la naturaleza, valor y modalidad de selección del presente proceso de mínima cuantía, con fundamento en la necesidad institucional identificada, las especificaciones técnicas requeridas, el plazo de ejecución de tres (3) días calendario, los antecedentes contractuales consultados en el SECOP, el estudio de mercado con proveedores de la región y los datos de la base de Industria y Comercio del Municipio y del directorio empresarial Empresite (empresite.eleconomistaamerica.co). Asimismo, considera las condiciones de oferta relevantes para el suministro y entrega de figuras ornamentales, una estructura con forma de tren, manguera LED, extensiones de luces LED y materiales eléctricos y de sujeción previstos en el proceso. No se incorporan resultados del Registro Único Empresarial y Social – RUES debido a la falta de disponibilidad de la plataforma al momento de elaborar el estudio.

2. Descripción general del mercado

El objeto contractual comprende la adquisición y entrega de figuras ornamentales, una estructura con forma de tren, manguera LED, extensiones de luces LED y materiales eléctricos y de sujeción, conforme con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas definidos en los documentos del proceso. El contrato se estructura por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, reconociéndose únicamente los bienes efectivamente entregados, verificados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin superar el valor total contractual.

El mercado relevante comprende fabricantes y comercializadores de figuras ornamentales y estructuras decorativas, proveedores de iluminación navideña y establecimientos de materiales eléctricos, con presencia o capacidad de distribución en el departamento de Santander. Para atender integralmente el objeto contractual se requiere capacidad de fabricación o abastecimiento, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes dentro del plazo establecido. Los proveedores pueden fabricar directamente los elementos o abastecerse mediante terceros, conservando la responsabilidad frente al Municipio por la calidad, las cantidades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega oportuna.

2.1. Aspectos legales y regulatorios

La contratación se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020. Por su cuantía, el proceso se adelantará bajo las reglas de la modalidad de mínima cuantía. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones, el negocio jurídico corresponde a un contrato estatal de compraventa de bienes muebles destinados a complementar la iluminación ornamental navideña en espacios públicos del Municipio del Valle de San José, Santander.

El marco de ejecución comprende las siguientes condiciones:

- **Condiciones técnicas y de entrega:** Los bienes deberán ser nuevos y cumplir las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso. El contratista asumirá el empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado por la Entidad. El alcance no comprende instalación, montaje, energización, operación ni desmontaje.
- **Normativa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad:** En desarrollo de las disposiciones incorporadas al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 287 de 2026, la ejecución contractual deberá observar los criterios de accesibilidad establecidos por la Entidad y la condición especial de subcontratación inclusiva prevista en el estudio previo y demás documentos del proceso, cuando se requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión.

2.2. Aspectos técnicos, comerciales y organizacionales

La ejecución contractual requiere capacidad de fabricación o abastecimiento y disponibilidad logística para entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo de tres (3) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El proveedor seleccionado deberá disponer, directamente o a través de terceros, de las figuras ornamentales, la estructura con forma de tren, la manguera LED, las extensiones de luces LED y los materiales eléctricos y de sujeción, conforme con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, deberá garantizar el empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado por la Entidad.

Las principales variables comerciales corresponden al precio integral de los bienes, sus dimensiones, materiales, acabados y características técnicas, la disponibilidad de inventario o los tiempos de fabricación y abastecimiento, los costos de transporte y entrega y las condiciones de pago. La comparación de las ofertas deberá considerar la totalidad de los costos necesarios para cumplir el objeto contractual y la correspondencia de los bienes ofrecidos con las especificaciones exigidas.

En el aspecto organizacional, el proveedor deberá contar con capacidad para coordinar el abastecimiento y la entrega integral, atender las instrucciones de la supervisión y corregir o sustituir los bienes defectuosos o que incumplan las condiciones pactadas. La participación de fabricantes, distribuidores o transportadores no releva al contratista de su responsabilidad por la calidad y el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

2.3. Aspectos financieros y forma usual de remuneración

Para la adquisición de los bienes destinados a complementar la iluminación ornamental navideña, el presente proceso contempla como forma de remuneración un pago único a la terminación, por los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, sin anticipo y conforme a las condiciones establecidas en el estudio previo.

Los precios unitarios fijados en el presupuesto oficial incluyen todos los costos directos e indirectos: la fabricación o adquisición de las figuras ornamentales y la estructura con forma de tren, los elementos de iluminación, los materiales eléctricos y de sujeción, la mano de obra, los empaques, los fletes, el transporte, el cargue, el descargue y la entrega, así como los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables para la vigencia fiscal 2026. Por ende, el Municipio no reconocerá valores adicionales por costos o gastos operativos omitidos por el oferente que se encuentren comprendidos en las obligaciones pactadas.

2.4. Riesgos relevantes del sector y controles

Riesgo	Control previsto
Suministro de figuras ornamentales, estructura con forma de tren, elementos de iluminación o materiales eléctricos y de sujeción que no cumplan las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas.	Verificación por la supervisión de las cantidades, dimensiones, materiales, acabados y características técnicas de los bienes frente a las especificaciones del proceso, y rechazo o sustitución de aquellos que no cumplan lo exigido.
Entrega de bienes defectuosos, averiados, usados o deteriorados durante su almacenamiento o transporte.	Verificación del estado e integridad de los bienes, sus empaques y protecciones antes del recibo, y exigencia de bienes nuevos y en condiciones óptimas de uso, con sustitución de los elementos afectados sin costo adicional para la Entidad.
Cobro de bienes no suministrados o diferentes de los previstos en el presupuesto oficial.	Verificación de cada entrega mediante la relación detallada de los ítems suministrados, las remisiones, la factura o cuenta de cobro y la constancia de recibo a satisfacción de la supervisión, contrastando cantidades y precios unitarios pactados.
Fallas de funcionamiento en los elementos de iluminación incorporados en las figuras y la estructura, o en la manguera LED y las extensiones de luces LED suministradas.	Verificación de las características eléctricas exigidas y realización de las pruebas de funcionamiento que correspondan en condiciones seguras, con obligación del contratista de corregir o sustituir los bienes defectuosos sin costo adicional para la Entidad.
Retrasos en la entrega o desabastecimiento por falta de disponibilidad de bienes, materiales, transporte, personal o capacidad operativa del contratista.	Seguimiento al plazo de tres (3) días calendario, coordinación previa del lugar y las condiciones de entrega y requerimiento oportuno al contratista para adoptar las medidas que garanticen la disponibilidad de los bienes y medios necesarios.
Daños ocasionados a bienes de la Entidad o de terceros durante el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos contratados.	Verificación de las condiciones de manipulación, protección y traslado de los bienes, así como del estado del lugar de entrega, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por los daños que le sean imputables.
Entrega de bienes con defectos de fabricación, acabados incompletos o componentes diferentes de los exigidos por la Entidad.	Inspección de las estructuras, recubrimientos, pintura, conexiones y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas, y exigencia de corrección o sustitución de los bienes que presenten incumplimientos.
Manejo inadecuado de empaques, plásticos, cartones y demás residuos generados durante la entrega de los bienes.	Verificación de la recolección, separación y retiro de los residuos derivados de las actividades del contratista, conforme a las condiciones ambientales establecidas en los documentos del proceso, dejando limpio el lugar de entrega.
Fallas, defectos o deficiencias de los bienes detectados con posterioridad al recibo a satisfacción.	Conservación de los soportes de las garantías legales o comerciales aplicables y requerimiento al contratista para la corrección o sustitución correspondiente cuando la falla resulte imputable a la calidad del bien suministrado

3. Análisis de la demanda pública e histórica

Los antecedentes consultados confirman que las entidades territoriales de Santander utilizan la modalidad de mínima cuantía para contratar el suministro de bienes y servicios destinados a la organización, coordinación y ejecución de olimpiadas, campeonatos y eventos deportivos. Se identifican diferentes valores, plazos, condiciones de garantía y formas de pago; en dos de los seis

procesos analizados el pago se pactó de manera parcial, de acuerdo con los bienes y servicios suministrados.

En consecuencia, los antecedentes sirven como referencia para conocer el comportamiento de la contratación pública relacionada, pero las condiciones definitivas de este proceso se determinan de acuerdo con las disciplinas, cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto disponible, plazo de ejecución y riesgos propios de las olimpiadas deportivas del Municipio de Valle de San José.

3.1. Procesos similares de otras entidades públicas

No PROCESO SECOP	MC-038-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	SERVINTEBA S.A.S.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
VALOR	$39,763,553.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Mediante un único pago contraentrega, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del de conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica. **Garantía:** a. **Cumplimiento:** 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más b. **Calidad de los bienes:** 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más
PLAZO	5 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14564245

No PROCESO SECOP	CMC JM 017-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ECOSTEPA INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JESUS MARIA-SANTANDER.
OBJETO	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LOS SECTORES PUBLICOS DEL SECTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA-SANTANDER.
VALOR	$36,400,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** El Municipio pagará el valor del contrato contra entrega de la obra a realizarse en las condiciones requeridas en el numeral 2. ESPECIFICACIONE TÉCNICAS, ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **Garantía:** Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación Mínima Cuantía la entidad no considera por su valor y forma de pago la exigencia de garantías, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones.
PLAZO	15 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14236167

No PROCESO SECOP	MIC-043-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
VALOR	$31,025,101.80
CONDICIONES	**Forma de pago:** Se cancelará el valor mediante único pago previa presentación de actas de ejecución suscritas entre supervisor y contratista, de acuerdo con los servicios prestados, y un último pago, mediante suscripción de acta final suscrita entre supervisor y contratista. **Garantía:**

	a. **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, el termino de ejecución del contrato y 6 meses más b. **Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato, el termino de ejecución del contrato y 6 meses más c. **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones:** 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y 3 años más d. **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMLMV, por el periodo de ejecución del contrato
PLAZO	45 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14224413

3.2. Contratación histórica del Municipio

No PROCESO SECOP	MVSJ-MC-029-2024
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	COOPLABORAL CTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA COMPLEMENTAR LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$36,374,575.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Mediante un. (01) único pago de acuerdo tu a los bienes suministrados por el valor unitario acordado **Garantía:** Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, análisis de riesgo, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.
PLAZO	3 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14240003

No PROCESO SECOP	MVSJ-MC-059-2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, POR LA ÉPOCA DECEMBRINA
VALOR	$ 23,187,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** El 100% a la entrega de los materiales y terminación de los servicios. **Garantía:** Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	03 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10069852

No PROCESO SECOP	MVSJ-MC-050-2018
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, POR LA ÉPOCA DECEMBRINA
VALOR	$ 21,800,230.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** El 100% a la entrega de los materiales y terminación de los servicios. **Garantía:** Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de

	pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	5 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8710009

3.3. Conclusiones del análisis de la demanda

Los antecedentes consultados corresponden a seis procesos de mínima cuantía relacionados con la adquisición de bienes y, en algunos casos, actividades de instalación o servicios asociados al alumbrado navideño, con valores entre $21.800.230,00 y $39.763.553,00 y plazos comprendidos entre tres (3) y cuarenta y cinco (45) días.

En cinco (5) procesos se estableció un único pago contra entrega de los bienes o terminación de las actividades contratadas. La información registrada para el proceso de Suaita menciona tanto un pago único como un último pago, por lo que requiere verificación antes de clasificar su forma de remuneración. El reconocimiento económico se encuentra asociado a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes o actividades contratadas.

En materia de garantías, dos (2) procesos exigieron amparos de cumplimiento y calidad de los bienes; uno de ellos incluyó, además, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual. En los cuatro (4) procesos restantes se dejó constancia de que no se exigían garantías.

Para el presente proceso se adopta la contratación por precios unitarios fijos, con cantidades previamente determinadas y un presupuesto oficial máximo de $44.992.353,00. El pago se efectuará por una sola vez, una vez ejecutado el objeto contractual y verificada por la supervisión la entrega de los bienes en las condiciones pactadas. Conforme al estudio previo, no se exigirá garantía de seriedad de la oferta ni garantía única de cumplimiento.

4. Análisis de la oferta y potenciales proveedores

Para aproximarse a la composición de la oferta potencial se utilizaron consultas exploratorias del directorio empresarial Empresite (empresite.eleconomistaamerica.co) y la información de la base de Industria y Comercio del Municipio del Valle de San José. No se incorporan resultados del Registro Único Empresarial y Social – RUES debido a la falta de disponibilidad de la plataforma.

La información consultada constituye una fuente de carácter informativo y exploratorio destinada a identificar potenciales participantes del mercado. No acredita por sí misma capacidad jurídica, experiencia, domicilio principal, condición de MiPyme ni cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso.

El análisis comprendió las actividades CIIU 4321 — Instalaciones eléctricas y CIIU 4752 — Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, relacionadas con el mercado de elementos de iluminación y materiales eléctricos y de ferretería requeridos para el objeto contractual.

Los criterios utilizados permiten una aproximación al mercado relacionado con estos bienes, pero no constituyen una identificación exhaustiva de todos los posibles proveedores, dado que pueden existir empresas o personas naturales registradas bajo otras actividades económicas igualmente relacionadas con el objeto contractual. Por lo tanto, el estudio utiliza únicamente como soporte cuantitativo los resultados expresamente identificados en las fuentes consultadas, sin presumir otras actividades ni capacidades no acreditadas en los documentos de consulta.

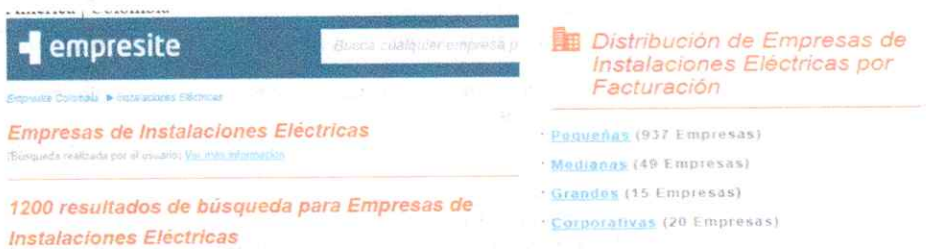
La capacidad efectiva de cada interesado se verificará durante la evaluación con fundamento en los documentos aportados para acreditar capacidad jurídica, experiencia y demás condiciones exigidas.

4.1. Consulta RUES municipal

Variable	Resultado
Fecha de consulta	05/11/2026
Ámbito	Municipio del Valle de San José, Santander
Sector y actividades	- CIIU 4752 — Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. - CIIU 4321 — Instalaciones eléctricas
Periodo de matrícula consultado	2021-2026
Tamaño empresarial	Micro, pequeña y mediana empresa
Resultado total	0 registros
Distribución por actividad económica	Actividad consultada: 1 registros.
Distribución por organización jurídica	CIIU 4752: un (1) registro de persona natural identificado
Distribución por tamaño empresarial	No determinada.
Conclusión	La consulta a la base de Industria y Comercio Municipal permitió identificar un (1) registro asociado a la actividad CIIU 4752. Este resultado no acredita la inexistencia de otros potenciales proveedores o MiPymes domiciliadas en el Municipio del Valle de San José que se encuentren registradas bajo otras actividades económicas relacionadas con el objeto o que no estén identificadas en la información consultada.

4.2. Consulta departamental en Empresite y antecedente de consulta RUES

La consulta efectuada en el directorio empresarial Empresite identificó una base potencial de proveedores en el Departamento de Santander para la categoría "Instalaciones eléctricas", relacionada con la actividad CIIU 4321, con 137 empresas reportadas en el filtro departamental. Como información complementaria, se incorpora una consulta anterior del RUES, procesada el 11 de agosto de 2026, que identificó 783 registros en Santander para la actividad CIIU 4752 — Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, con un período de matrícula comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 11 de agosto de 2026.



Filtrar empresas de "Instalaciones Eléctricas" por Departamento

- BOGOTA (1.009 Empresas)
- ANTIOQUIA (286 Empresas)
- VALLE (223 Empresas)
- ATLANTICO (194 Empresas)
- CUNDINAMARCA (155 Empresas)
- SANTANDER (137 Empresas)
- BOLIVAR (49 Empresas)
- MAGDALENA (47 Empresas)
- META (47 Empresas)
- TOLIMA (40 Empresas)
- BOYACA (34 Empresas)
- RISARALDA (26 Empresas)
- CORDOBA (22 Empresas)
- CALDAS (20 Empresas)
- HUILA (20 Empresas)

Los resultados tienen carácter exploratorio y no acreditan por sí mismos que cada registro cuente con la experiencia, capacidad técnica, domicilio principal, condición vigente de MiPyme o demás condiciones exigidas para ejecutar el suministro. La consulta anterior del RUES complementa la identificación de oferta potencial regional, pero corresponde a la información disponible al momento de su procesamiento y no constituye una consulta actualizada. Los resultados de ambas fuentes se analizan separadamente, sin sumarlos, pues no se ha verificado la existencia de registros coincidentes. Por ello, los requisitos habilitantes se fijan en proporción a la cuantía, al carácter comercial de los bienes y al riesgo de ejecución, sin exigencias que restrinjan injustificadamente la participación.

Variable	Resultado
Fecha de consulta	2026
Ámbito	**RUES:** Departamento de Santander, 89 municipios seleccionados. **Empresite:** filtro departamental de Santander.
Sector y actividades	**RUES:** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Actividad CIIU 4752 — Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. **Empresite:** categoría "Instalaciones eléctricas", relacionada con la actividad CIIU 4321.
Periodo de matrícula consultado	Del 01/01/2021 al 14/11/2026
Tamaño empresarial	Micro, pequeña y mediana empresa
Resultado total	**RUES:** 783 registros. **Empresite:** 137 empresas reportadas para Santander.
Distribución por actividad económica	**RUES:** CIIU 4752, 783 registros. **Empresite:** categoría "Instalaciones eléctricas", 137 empresas en Santander.
Distribución por organización jurídica	**RUES:** personas naturales, 82,0 %; personas jurídicas, 18,0 %. **Empresite:** no identificada
Distribución por tamaño empresarial	**RUES:** microempresas, 98,6 %; pequeñas empresas, 1,3 %; medianas empresas, 0,1 %.
Conclusión	Las consultas permiten identificar una base departamental potencial de proveedores dentro de las actividades analizadas, sin que ello acredite la capacidad individual para ejecutar integralmente el suministro ni sustituya la verificación de los requisitos establecidos en el proceso. La información del RUES corresponde a una consulta anterior y los resultados de ambas fuentes no se suman, al no haberse verificado posibles coincidencias entre registros.

5. Estudio de mercado y análisis de precios

La Entidad obtuvo dos cotizaciones correspondientes a los mismos ítems, cantidades y especificaciones técnicas definidos para los bienes del proceso. Para garantizar su comparación bajo condiciones homogéneas, el análisis se efectuó tomando los precios unitarios, el IVA y los valores totales informados por cada cotizante.

				COTIZACIÓN No 1		COTIZACIÓN No 2	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	V/UNIT	V/PARCIAL
1,00	Suministro de figura con forma de Niño, con dimensiones aproximadas de 1,70 metros de alto x 0,9 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	2,00	$ 907.500,00	$ 1.815.000,00	$ 970.700,00	$ 1.941.400,00
2,00	Suministro de figura con forma de Niña, con dimensiones aproximadas de 1,70 metros de alto x 0,9 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	2,00	$ 925.500,00	$ 1.851.000,00	$ 990.000,00	$ 1.980.000,00
3,00	Suministro de figura con forma de Cascanueces, con dimensiones aproximadas de 2,20 metros de alto x 0,7 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	3,00	$ 982.000,00	$ 2.946.000,00	$ 1.050.000,00	$ 3.150.000,00
4,00	Suministro de figura con forma de Hombre de nieve, con dimensiones aproximadas de 1,85 metros de alto x 1,25 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	2,00	$ 975.600,00	$ 1.951.200,00	$ 1.043.000,00	$ 2.086.000,00
5,00	Suministro de figura con forma de Reno, con dimensiones aproximadas de 1,60 metros de alto x 1,25 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	4,00	$ 952.250,00	$ 3.809.000,00	$ 1.020.000,00	$ 4.080.000,00
6,00	Suministro de figura con forma de Duende, con dimensiones aproximadas de 1,60 metros de alto x 1,10 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	4,00	$ 987.260,00	$ 3.949.040,00	$ 1.056.000,00	$ 4.224.000,00
7,00	Suministro de estructura con forma de tren, con dimensiones aproximadas 2,25 metros de alto x 1,15 metros de ancho y 2,75 metros de largo, estructura hecha en tubo 3/4 tipo pesado, varilla grafilada 9mm y 12 mm, lamina alfajor de 1/8, pintada con esmalte color dorado exterior, recubierta con malla gallinero 1-1/4 y tela esponjilla, iluminada con Extensiones de luces navideñas de 7 metros y manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	1,00	$12.450.000,00	$ 12.450.000,00	$13.310.000,00	$13.310.000,00

8,00	Manguera Led de 32 bombillos x metro, doble vía, x 100 mt	Und	3,00	$ 450.100,00	$ 1.350.300,00	$ 481.000,00	$ 1.443.000,00
9,00	Amarres Plásticos 10cm x 2.5mm x 100 unid	Und	55,00	$ 10.500,00	$ 577.500,00	$ 11.250,00	$ 618.750,00
10,00	Cable dúplex 2x18 cobre x 100 mt	Und	8,00	$ 290.270,00	$ 2.322.160,00	$ 310.500,00	$ 2.484.000,00
11,00	Cable dúplex 2x14 cobre x 100 mt	Und	7,00	$ 466.100,00	$ 3.262.700,00	$ 498.000,00	$ 3.486.000,00
12,00	Cinta aislante blanca 18 mm x 15 mt	Und	45,00	$ 9.440,00	$ 424.800,00	$ 10.000,00	$ 450.000,00
13,00	Extensión de 500 Luces LED con Carrete – 50 Metros Blanco	Und	10,00	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00	$ 117.600,00	$ 1.176.000,00
				COSTO DIRECTO SUMINISTRO	**$ 37.808.700,00**		**$40.429.150,00**
				IVA 19%	**$ 7.183.653,00**		**$ 7.681.538,50**
				COSTO TOTAL	**$ 44.992.353,00**		**$48.110.688,50**

Los valores totales observados se encuentran entre $44.992.353,00 y $48.110.688,50. La diferencia entre las cotizaciones es de $3.118.335,50, equivalente aproximadamente al 6,93 % respecto del menor valor, lo que permite identificar la variación entre los precios consultados para los bienes objeto del proceso.

Como referencia adicional, el Municipio contrató en 2024 el mismo objeto mediante el proceso MVSJ-MC-029-2024, por $36.374.575,00. Este antecedente permite contextualizar el valor de la contratación, aunque no es directamente comparable ítem por ítem debido a las diferencias que puedan existir en las cantidades, especificaciones y condiciones de ejecución.

El presupuesto oficial se determina con base en la cotización de menor valor, correspondiente a los mismos ítems, cantidades y especificaciones técnicas definidos para el proceso. Los precios unitarios se presentan antes de IVA y este se discrimina al final del cuadro presupuestal, sin perjuicio del tratamiento tributario aplicable a cada proponente. Los precios comprenden los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de cada ítem. La razonabilidad de las ofertas se verificará conforme al procedimiento aplicable a ofertas artificialmente bajas, cuando haya lugar.

6. Estimación del presupuesto y precios unitarios

Con fundamento en el análisis de precios, el presupuesto oficial máximo se estima en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 44.992.353,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1,00	Suministro de figura con forma de Niño, con dimensiones aproximadas de 1,70 metros de alto x 0,9 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	2,00	$ 907.500,00	$ 1.815.000,00
2,00	Suministro de figura con forma de Niña, con dimensiones aproximadas de 1,70 metros de alto x 0,9 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	2,00	$ 925.500,00	$ 1.851.000,00

3,00	Suministro de figura con forma de Cascanueces, con dimensiones aproximadas de 2,20 metros de alto x 0,7 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	3,00	$ 982.000,00	$ 2.946.000,00
4,00	Suministro de figura con forma de Hombre de nieve, con dimensiones aproximadas de 1,85 metros de alto x 1,25 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	2,00	$ 975.600,00	$ 1.951.200,00
5,00	Suministro de figura con forma de Reno, con dimensiones aproximadas de 1,60 metros de alto x 1,25 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	4,00	$ 952.250,00	$ 3.809.000,00
6,00	Suministro de figura con forma de Duende, con dimensiones aproximadas de 1,60 metros de alto x 1,10 metros de ancho, estructura en varilla grafilada 7 mm pintada en esmalte blanco exterior, recubierta con lona blanca y acabada con pintura PVC en técnica de aerografía, manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	4,00	$ 987.260,00	$ 3.949.040,00
7,00	Suministro de estructura con forma de tren, con dimensiones aproximadas 2,25 metros de alto x 1,15 metros de ancho y 2,75 metros de largo, estructura hecha en tubo 3/4 tipo pesado, varilla grafilada 9mm y 12 mm, lamina alfajor de 1/8, pintada con esmalte color dorado exterior, recubierta con malla gallinero 1-1/4 y tela esponjilla, iluminada con Extensiones de luces navideñas de 7 metros y manguera led de 36 Bombillos por metro de 100w 2 vías, incluye un metro de cable dúplex 2x18.	Und	1,00	$ 12.450.000,00	$ 12.450.000,00
8,00	Manguera Led de 32 bombillos x metro, doble vía, x 100 mt	Und	3,00	$ 450.100,00	$ 1.350.300,00
9,00	Amarres Plásticos 10cm x 2.5mm x 100 unid	Und	55,00	$ 10.500,00	$ 577.500,00
10,00	Cable dúplex 2x18 cobre x 100 mt	Und	8,00	$ 290.270,00	$ 2.322.160,00
11,00	Cable dúplex 2x14 cobre x 100 mt	Und	7,00	$ 466.100,00	$ 3.262.700,00
12,00	Cinta aislante blanca 18 mm x 15 mt	Und	45,00	$ 9.440,00	$ 424.800,00
13,00	Extensión de 500 Luces LED con Carrete – 50 Metros Blanco	Und	10,00	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00
				COSTO DIRECTO SUMINISTRO	**$37.808.700,00**
				IVA 19%	**$7.183.653,00**
				COSTO TOTAL	**$44.992.353,00**

El presupuesto oficial constituye el valor máximo disponible para el proceso y no habrá lugar al reconocimiento de costos adicionales por actividades, insumos, desplazamientos, ajustes o demás conceptos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual que deban ser previstos por el oferente en su propuesta.

7. Análisis sobre limitación de la convocatoria a MiPymes

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deberán limitar las convocatorias a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se cumplan los requisitos reglamentarios.

Para la vigencia 2026, el umbral correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) equivale a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497,00)**.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($15.250.800,00)**, valor inferior al umbral establecido, por lo que se cumple el requisito de cuantía previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La limitación a MiPymes colombianas procederá cuando se reciban solicitudes válidas de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, dentro del término previsto para presentar observaciones o comentarios a la invitación pública, y se acrediten los demás requisitos reglamentarios.

- ✓ **Limitación territorial**

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para limitar las convocatorias a MiPymes colombianas cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato, siempre que se cumplan previamente las condiciones de limitación general a MiPymes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante los conceptos C-723, C-811 y C-1204 de 2026, ha precisado que la limitación territorial constituye una facultad de la Entidad, cuya aplicación debe estar motivada en el estudio del sector y guardar correspondencia con el ámbito geográfico de ejecución contractual. Asimismo, ha señalado que, cuando el contrato se ejecuta íntegramente en un municipio, la restricción territorial debe circunscribirse a las MiPymes con domicilio principal en dicha entidad territorial.

En el presente proceso, los bienes contratados se destinarán a complementar la iluminación ornamental navideña en espacios públicos del Municipio del Valle de San José, Santander. Por tanto, el ámbito territorial de ejecución corresponde al municipio, sin que el alcance del objeto contractual justifique una limitación departamental.

Con el propósito de identificar la oferta empresarial potencial, la Entidad consultó el directorio empresarial Empresite y examinó la base de datos de Industria y Comercio suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal. Como información complementaria, incorporó una consulta anterior del Registro Único Empresarial y Social – RUES, procesada el 11 de agosto de 2026.

La información consultada en Empresite y en el antecedente RUES permitió identificar registros departamentales relacionados con instalaciones eléctricas y comercio de artículos de ferretería. Por su parte, la base de Industria y Comercio Municipal contiene información de actividades relacionadas con la comercialización de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, potencialmente vinculadas con los bienes incluidos en el objeto contractual.

Estos resultados no permiten determinar con certeza la inexistencia de oferta potencial de MiPymes en el Municipio del Valle de San José, considerando que los proveedores pueden encontrarse registrados bajo diversas actividades económicas relacionadas con los bienes y servicios requeridos. La información de Industria y Comercio tampoco acredita por sí sola la condición vigente de MiPyme, el domicilio principal ni la capacidad para ejecutar integralmente el contrato.

En consecuencia, la información consultada no constituye fundamento suficiente para descartar la posibilidad de limitación territorial municipal. Su procedencia se determinará conforme a los requisitos legales, las características de ejecución del contrato y las solicitudes recibidas durante el procedimiento de selección.

- ✓ **Determinación para el presente proceso**

Cuando se reciban oportunamente solicitudes válidas de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas y se cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a MiPymes colombianas.

En este evento, considerando que el objeto contractual se ejecutará íntegramente en el Municipio del Valle de San José, Santander, la Entidad podrá establecer la limitación territorial a MiPymes cuyo domicilio principal se encuentre en dicho municipio, mediante decisión motivada, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los criterios de Colombia Compra Eficiente contenidos en los conceptos C-723, C-811 y C-1204 de 2026.

Cuando se cumplan los requisitos de limitación general, pero no se adopte la restricción territorial municipal, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas sin restricción territorial.

Si no se cumplen los requisitos para la limitación general a MiPymes, el proceso continuará abierto a los interesados que acrediten las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La decisión correspondiente se comunicará mediante el aviso previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, indicando si la convocatoria se limita a MiPymes colombianas, si se aplica la restricción territorial municipal o si continúa abierta a todos los interesados.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual se realizará a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, en el horario establecido en la sección 23 de la invitación pública.

La condición de MiPyme se acreditará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Las personas naturales deberán aportar la certificación suscrita por la persona natural y contador público, acompañada del registro mercantil; las personas jurídicas, la certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando corresponda, acompañada del certificado de existencia y representación legal. La condición también podrá acreditarse mediante copia del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme al momento de su presentación.

El registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o RUP utilizado para la acreditación deberá haber sido expedido con una fecha máxima de **sesenta (60) días calendario anteriores** a la

prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitud de limitación, conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Conclusiones del estudio del sector

Aspecto	Condición definida
Estructura del mercado	Personas naturales, personas jurídicas, cooperativas y estructuras plurales con capacidad potencial para suministrar figuras ornamentales, elementos de iluminación y materiales eléctricos y de sujeción. La información de Empresite, la base de Industria y Comercio Municipal y la consulta anterior del RUES permite identificar oferta potencial relacionada con las actividades CIIU 4321 y 4752. Estos resultados tienen carácter exploratorio y no sustituyen la verificación individual de los requisitos.
Modalidad de selección	Mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial ($$44.992.353,00) no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, equivalente a $49.025.340 (28 SMMLV).
Naturaleza contractual	Contrato de compraventa de bienes muebles destinados a complementar la iluminación ornamental navideña en espacios públicos del Municipio, con cantidades determinadas y entrega dentro del plazo establecido.
Forma de contratación	Adquisición de bienes con cantidades, unidades y especificaciones técnicas definidas por ítem, que incluye el empaque, transporte, cargue, descargue y entrega, así como la presentación de la relación de entrega y demás soportes, sujetos a la verificación del supervisor y al recibo a satisfacción. La oferta discrimina el valor de cada ítem y la sumatoria total no puede exceder el presupuesto oficial.
Contratación integral	Los bienes se contratan de manera integral mediante un único contrato, dado que atienden una misma necesidad institucional: complementar la iluminación ornamental navideña en espacios públicos del Municipio. Se requieren para la misma programación y pueden entregarse dentro de un mismo plazo bajo la coordinación de una sola supervisión.
Forma de remuneración	Pago único por los bienes efectivamente suministrados, previa presentación de los soportes y recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de los documentos, sujeto a la programación del PAC, sin superar el valor contractual y sin anticipo ni pago anticipado.
Presupuesto oficial	$44.992.353,00, incluido IVA, correspondiente a la cotización de menor valor, que coincide en ítems, cantidades y especificaciones con el requerimiento técnico.
Plazo	Tres (3) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aplicables, incluida la expedición del registro presupuestal. Cualquier prórroga se acordará por escrito antes del vencimiento, con la debida justificación, sin que por sí sola modifique el objeto, las cantidades ni el valor.
Garantías	No se exigirá garantía de seriedad de la oferta ni garantía única de cumplimiento, conforme a lo establecido en el estudio previo, considerando la naturaleza, el valor, las obligaciones, los riesgos y la forma de pago del contrato: no se pacta anticipo ni pago anticipado y el pago será único, por los bienes efectivamente recibidos a satisfacción. La no exigencia de garantías no exonera al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones ni de la responsabilidad derivada de su incumplimiento.
Capacidad financiera	**No se exigirá capacidad financiera mínima**, teniendo en cuenta que el pago se efectúa contra los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción. El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 permite exigirla cuando la Entidad no realiza pago contra entrega a satisfacción.
Experiencia del proponente	Máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, relacionados con la adquisición, suministro o comercialización de elementos de iluminación, figuras ornamentales iluminadas o materiales eléctricos, con valor acumulado efectivamente ejecutado igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Para MiPymes, como criterio diferencial, se admitirán hasta tres (3) contratos con el mismo porcentaje, cuando la convocatoria no se encuentre limitada a MiPymes..
Condición técnica	Los bienes deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones óptimas de uso y cumplir las cantidades, dimensiones, materiales, acabados y demás características establecidas en las especificaciones técnicas. El contratista deberá corregir o sustituir sin costo adicional los bienes defectuosos o no conformes. El alcance no comprende instalación, montaje, energización, operación ni desmontaje.

MiPymes	La convocatoria se limitará a MiPymes municipales cuando se reciban oportunamente al menos dos solicitudes válidas y se cumplan los demás requisitos reglamentarios.
Sostenibilidad	Reducción de empaques y materiales desechables innecesarios, recolección y retiro de los residuos generados durante la entrega y cumplimiento de las condiciones ambientales previstas en los documentos del proceso. Se observarán las medidas de accesibilidad, el trato respetuoso y no discriminatorio y la condición especial de subcontratación inclusiva cuando se requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión.
Factor de selección	El factor de selección será el menor precio total evaluado. La Entidad verificará inicialmente la oferta de menor precio y establecerá si cumple las condiciones de la invitación; si no las cumple, continuará con la siguiente en orden ascendente, conforme a las reglas de mínima cuantía.
Acuerdos comerciales	Para el análisis se considera la naturaleza del Municipio como entidad del nivel subcentral, el presupuesto oficial de $44.992.353,00 y la modalidad de mínima cuantía, atendiendo las reglas de cobertura y exclusiones aplicables y las disposiciones sobre trato nacional, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales y la información de Empresite, de la base de Industria y Comercio Municipal y de la consulta anterior del RUES permiten identificar una oferta potencial regional para el suministro de figuras ornamentales, elementos de iluminación y materiales eléctricos y de sujeción. La información empresarial tiene carácter exploratorio y complementario y no sustituye la verificación individual de la capacidad jurídica, experiencia y demás condiciones exigidas a los proponentes.

Las condiciones definidas para el proceso guardan correspondencia con la naturaleza y alcance de los bienes requeridos, el presupuesto oficial, el plazo, las características técnicas y los riesgos identificados, procurando garantizar la pluralidad de oferentes y evitar requisitos que excedan lo necesario para asegurar la correcta ejecución contractual.

9. Fuentes consultadas

- ✓ **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.** (2025). *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, Código CCE-EICP-GI-18, **Versión 03 del 25 de septiembre de 2025**.
- ✓ **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.** *Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía*, como referente para las condiciones particulares de esta modalidad de selección.
- ✓ **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.** (2024). *Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra y contratación pública*, Código CCE-GAD-GI-26, Versión 01.
- ✓ **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** (2026). *Umbrales de los Acuerdos Comerciales y Umbral MiPymes 2026*, utilizado para verificar el umbral aplicable a MiPymes y los valores vigentes relacionados con acuerdos comerciales.
- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Concepto C-017 de 2024, citado en la Guía CCE-GAD-GI-26, sobre el carácter facultativo de la limitación territorial de las convocatorias a MiPymes.
- ✓ Presidencia de la República. (2026). Decreto 287 de 2026, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 (Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad).
- ✓ Presidencia de la República. (1971). Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), artículos 905 y 968.
- ✓ **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.** *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C.*, como referente para la identificación de las actividades económicas relacionadas con el mercado objeto de análisis.

- ✓ **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II.** Procesos comparables e históricos identificados y analizados en el numeral 3 del presente estudio del sector.
- ✓ **Registro Único Empresarial y Social – RUES.** Consultas exploratorias para el Departamento de Santander, utilizadas para caracterizar la oferta potencial del mercado bajo los filtros seleccionados.
- ✓ **Secretaría de Hacienda Municipal del Valle de San José, Santander. (2026).** Base de datos de Industria y Comercio Municipal, consultada para identificar la oferta empresarial potencial.
- ✓ **Empresite Colombia. (2026).** Directorio empresarial, consultado para identificar potenciales prestadores relacionados con el objeto contractual.
- ✓ **Cotizaciones de mercado obtenidas por la Entidad**, utilizadas para el análisis de precios y la determinación del presupuesto oficial, incorporadas como soporte del expediente contractual.

Suscrito el día dieciocho (18) del mes de noviembre de 2026.

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal